

FORO DE LA REUNIÓN

CIVEA DEL III ACUERDO REGULADOR DEL PTGAS FUNCIONARIO

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Videoconferencia, 7 de noviembre de 2023

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)
Emilia Martín Martín (Jefa de Servicio de Gestión de R.R.H.H.)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Luis Espada Iglesias, Gema M^a Jiménez Expósito, Myriam Hergueta Ballell y José Antonio Zara Fernández
CSIF: Enrique Manuel Requejo López, M^a Eugenia Gabriel Marín, Eduardo J. Maestre Gómez y Álvaro Luis Merino Rubio
UGT: Juan González Prelcic y Yolanda Hoyos Amante
CCOO: Lourdes Núñez Cumplido (con voz, pero sin voto)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, concurso traslado jefaturas de unidades técnicas del Servicio de Bibliotecas.
- 3.- Aprobación, si procede, concurso traslado jefaturas de sección y administrador/a.
- 4.- Aprobación, si procede, concurso de traslado de puestos base auxiliar administrativo (Puestos que no han sido convocados nunca a un concurso de traslado).
- 5.- Ruegos y preguntas.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informar de lo tratado en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, actas reuniones anteriores.

Se aprueban las actas de las reuniones anteriores por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación, si procede, concurso traslado jefaturas de unidades técnicas del Servicio de Bibliotecas.

En las bases de la convocatoria sometidas a la consideración de la CIVEA, se exigía como requisito, para participar en el concurso, la pertenencia al subgrupo A1 y a la Escala AG02 (*Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas*). Entendiendo que, esa propuesta contravenía la adscripción de las Jefaturas de Unidades a los subgrupos A1/A2, que se refleja en la RPT, desde **USO** SOLICITAMOS que se permita la participación en el concurso del personal adscritos a ambos subgrupos A1/A2 y de las Escalas AG02 y AG04 (*Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas*). La propuesta fue aprobada, por unanimidad de los presentes, y, como no puede ser de otra forma, la convocatoria se ajustará a los requisitos dimanantes de la RPT.

3. Aprobación, si procede, concurso traslado jefaturas de sección y administrador/a.

En este concurso, desde **USO** se preguntó por las diferencias existentes en las Jefaturas de Sección, entendiéndose que se deberían homogeneizar todos esos puestos. En la convocatoria quedan expuestas, de forma clara, esas diferencias. Se convocan puestos con doble adscripción A2/C1 y otro A1/A2. Lo mismo sucede con el complemento de destino y específico general: nos encontramos con puestos de nivel 25, EG05 y otros de nivel 24, EG07. A ello añadir Jefaturas de Sección con Jornada JP05 y otras que no lo tienen.

La Gerencia responde que la homogenización de las condiciones y clasificación de los distintos puestos de trabajo, y no solo las correspondientes a las Jefaturas de Sección, es una cuestión para abordar en la próxima negociación pendiente de la RPT, que debería tratarse próximamente. Mantiene que es necesario un estudio detenido y pausado de todos los puestos y que eso no es posible realizarlo ahora. Por ello, mantiene su propuesta de concurso de las Jefaturas de Sección, al ajustarse a lo contemplado en la RPT.

También nos planteó el problema suscitado con la Jefatura de Sección plaza PFR0946, y la petición de la Jefa de Servicio de Becas y Másteres Oficiales, en cuanto que la jubilación de la funcionaria que viene ocupando la plaza está próxima. En ese sentido, siendo conocedores de esa situación, desde **USO** propusimos que la convocatoria de esa Jefatura de Sección se aprobara en esta sesión de CIVEA, pero no en las mismas Bases junto al resto de Jefaturas, sino en otra independiente con el objetivo de retrasar esa convocatoria. Con ello, se conseguiría que la resolución de ese concurso estuviera cerca de la jubilación de la funcionaria que está ocupando la plaza. No hacerlo de esa forma, nos podría llevar a que, si fuera ella la funcionaria que consiga definitivamente la plaza, dos o tres meses después de resuelto el concurso se debería convocar, de nuevo, otro concurso por quedar vacante. No tendría mucho sentido y se evitaría un perjuicio a la Sección y al Servicio.

En los puestos de administradores a concurso no se suscitó ninguna controversia.

Terminado el debate de todas estas cuestiones, se aprueba, por unanimidad de los presentes, sacar dos convocatorias de concurso de traslado de jefaturas de sección y una de administrador/a, en los términos expuestos anteriormente.

4. Aprobación, si procede, concurso de traslado de puestos base auxiliar administrativo (**Puestos que no han sido convocados nunca a un concurso de traslado**).

En este punto, desde **USO** hemos solicitado, basándonos en el III Acuerdo Regulador, que debían salir todas las plazas que estén vacantes actualmente.

La Gerencia indica y defiende que solo pretende sacar los puestos que no hayan sido convocados nunca, y que si hace esta propuesta es por el problema que se le genera al Servicio de Gestión de RR.HH., en cuanto al trabajo que llevan tantas convocatorias y, el problema al que se enfrentan los distintos Servicios con tanto cambio de personal.

Por nuestra parte manifestamos que, siendo conocedores de tales circunstancias, debemos ajustarnos a la exigencia de sacar TODAS las vacantes y al plazo de los seis meses recogidos en el vigente Acuerdo Regulador:

Artículo 35. Provisión de puestos mediante concurso

7. El procedimiento se iniciará mediante la publicación de la respectiva convocatoria, al menos semestralmente, y contendrá la denominación, nivel, descripción y ubicación de los puestos de trabajo ofrecidos y, en su caso, los requisitos indispensables para su desempeño.

La relación actualizada de puestos vacantes que se ofrezcan en cada convocatoria comprenderá, con carácter general, todos los puestos de trabajo vacantes.

Es un derecho que tiene el personal funcionario, y, como representantes del colectivo, tenemos la responsabilidad de velar porque se respete.

Finalizado el debate, se decide, con la adhesión de CSIF y la abstención de UGT (quien inicialmente se había opuesto, pero tras meditar la propuesta de **USO**, optó por la abstención), que **salgan todas las plazas vacantes**, en los términos recogidos en el III Acuerdo Regulador.

5. Ruegos y preguntas.

Desde **USO**, preguntamos qué va a suceder con los concursos de traslados de "Mantenimiento Básico" y "Auxiliar de Servicios (Servicios Generales)", teniendo en cuenta que, actualmente, están desarrollándose dichos procesos. El Gerente, nos comunica que tiene previsto sacar, en cuanto sea posible, la convocatoria del concurso de traslado de Mantenimiento Básico, y un poco más tarde, la de Auxiliares de Servicios, ya que este proceso va con mas retraso, y no tiene esa urgente necesidad.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**